

fueron concedidas con el fin de que sus produc-
tos contribuyan, y se inviertan en el mayor culto y ve-
neracion del Santuario de la ^{St.} Cruz ^{cuya} Reliquia Es-
ta generalm^{te} la devocion de estos Vecinos, á quienes ha
de excitar mas el jurilo y alegria el particular motivo de
que la funcion que de costumbre se celebra en el
venidero Mayo, se adorne con las citadas conchas de
Novillos, segun propuso este Ayuntamiento en Fiebre, y
uno de Julio ultimo á su Exaltencia en el informe que
al efecto le fue pedido; para lo qual no puede ni deve
obstar la fribole tioro de que dize Vecindario se
halla en la mayor brevedad segun han propuesto algunos
Capitulares por que en el caso de haverla, semejante
circunstancia no es gravosa en manera alguna con
respecto á que los cortos gastos, que mas bien pueden
llamarse una limosna, que con dho. motivo se ofrez-
can á las personas que concurren á dhas. funciones, co-
mo que son voluntarios, precisam^{te} deven ser de
personas pudientes, y de ningun modo por conseq^{ta}
pueden considerarse gravosos

El Sr. D. Camilo Molina Dixo: Se conformaba en
todas sus partes con la proposicion dictada por el Sr.
D. Alfonso Melgarejo y Marin

El Sr. D. Miguel Marin Camarero Dixo: Que ha